TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 08 /2023__
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	2057/2023
Institución:	Gobernación de Alto Paraná
Denominación del llamado:	Contratación de Servicios de publicidad y propaganda
Número de ID del PAC:	430.343
Inicio: A partir de la firma del contrato	Vencimiento: Agosto del 2023
Presupuesto designado: Gs. 284.079.730 (Doscientos ochenta y cuatro millones setenta y nueve mil setecientos treinta)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: 265 A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): N/A
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A----------	Servicio de Asesoría: N/A----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: A---------	Espacios en Medios de Comunicación: A----------
Servicio de diseño: N/A----------	Producción de impresiones varias: N/A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A----------	Producción para Expo Ferias o Similares: N/A----------
Otros (especificar): Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N°2057/2023 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Servicios de publicidad y propaganda	Facilitar el acceso de las informaciones	Comunicación en medios escritos. Licitaciones y servicios ofrecidos por la Gobernación	2023

OBSERVACIONES:

La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

Pedro Benítez

Alison Townsend
Director General de Difusión Comunicacional
MITIC

EQUIPO EVALUADOR
DGDC MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MITIC

FERNANDO SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 03 de mayo de 2023.-

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC